

# EL GRADUADOR

Sale todos los días excepto los lunes.

PERIODICO POLITICO Y DE INTERESES MATERIALES

Números sueltos, cuatro cuartos

PRECIOS DE SUSCRICION.	ANUNCIOS Y COMUNICADOS.	PUNTOS DE SUSCRICION.	PUBLICACIONES.
En Alicante. . . . . 6 rs. mes. En los demás puntos. 20 " trimestre. fuera de España. . . . 30 " "	Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven los originales.	En la redaccion de este periódico. Reclamaciones y correspondencia, á su Director D. ANTONIO GALDÓ Y LOPEZ.	Toda obra que se remita á esta redacción se anunciará gratis, publicando su juicio crítico si se juzga conveniente.

ALICANTE 29 DE AGOSTO DE 1877.

La prensa de Madrid, que se ha ocupado estensamente de la cuestion del Pantano, en términos favorables á los regantes de la huerta de Alicante, la sigue tratando con bastante acierto.

*El Diario Español* ha publicado últimamente un artículo, que tenemos el gusto de trasladar á nuestras columnas á pesar de sus dimensiones, en el que su autor trata el asunto con perfecto conocimiento de los derechos y de los deberes de cada uno.

Dice así:

## EL PANTANO DE ALICANTE.

Las cuestiones surgidas entre el Sindicato de riegos de la huerta de Alicante y el gobernador de la provincia, han logrado llamar la atención del público; nosotros les consagramos desde el primer momento algunas apreciaciones, y faltariamos á nuestro deber de periodistas si no nos ocupásemos de nuevo hoy de este asunto, exponiendo, aunque ligeramente, los fundamentos del conflicto.

El pantano de Alicante se construyó en 1580 por los terratenientes de la huerta, tomando á censo los capitales que necesitaron para acabar de costear las obras, que duraron nada menos que 14 años. Las aguas que se recogen en este embalsamiento son las naturales y pluviales de los términos de Ibi, Tibi, Onil y Castalla.

La construcción de esas colosales obras, tuvieron naturalmente por objeto, reunir las aguas suficientes para hacer los riegos en el tiempo y forma que el caudal recogido permitiera. Ni los terratenientes de las márgenes aguas abajo del pantano ó sean los del riachuelo llamado Monnegre, ni ningun otro propietario, protestaron ni pusieron impedimento á esa construcción que tenia por objeto estancar las no muy abundantes aguas que discurrían por diferentes cauces.

Se construyó pues, el pantano sin servidumbre alguna, ni en realidad habia para qué reconocer derechos en las márgenes del Monnegre, que ni estaban cultivadas, ni las aguas que por él trascurrían eran permanentes, ni en cantidad suficiente para sostener en tierras de la calidad de aquellas, el cultivo que hoy comportan por efecto mismo de la construcción del pantano, que ha aumentado el caudal de aguas y ha regularizado su curso.

Ciento setenta años despues de terminadas las obras del Pantano, aparece por primera vez una disposición legal que reconoce la existencia de 15 presas, que llamaron «Antiguísimas», en las márgenes del Monnegre, en cuya real cédula se faculta al propio tiempo al Administrador de las aguas del Pantano y á todos sus sucesores, para conocer y destruir por sí cuando lo creyeran oportuno, cuantas presas ballaran fuera de las indicadas.

Como se vé, los administradores del Pantano, no están obligados á dar constantemente á los terratenientes del Monnegre, cantidad determinada de agua; estos solo tienen derecho á conservar sus presas y tomar por ellas el agua para el cultivo de sus tierras, ni mas ni menos que como las demás presas de la huerta; pero el derecho de tener una presa de aguas en un cauce, limita en poco ni en mucho la facultad de los administradores del Pantano para cerrar la paleta y reunir en él las aguas suficientes para los riegos? ¿Ha sido puesto alguna vez en duda por nadie, que los pantanos tienen por objeto el cierre y estancamiento de las aguas por un período mas ó menos largo suficiente á reunir las que necesitan para el objeto á que destinan? Pues esta es la cuestión que hoy

debaten, por una parte el Sindicato de riegos y la junta de regantes de la huerta de Alicante, que mandó cerrar la paleta del Pantano, para reunir aguas á fin de terminar los riegos empezados en el mes de Febrero, y por otra parte, el Gobernador de la provincia y el Juez de primera Instancia de Jijona, que mandaron abrir la paleta á título de amparo de los derechos que pretenden tener los terratenientes de las márgenes del Monnegre.

Los derechos de las 15 presas á utilizar las aguas que dimanán por el riachuelo de Monnegre (que es el cauce de salida de las aguas del Pantano,) y á utilizarlas en la medida que á cada uno corresponda, creen aquellas autoridades, á instigación de los propietarios de Monnegre, que entraña el deber de que trascurra siempre agua por el cauce, tratando así de imponer ahora á los administradores del Pantano una obligación y una servidumbre que nadie ha osado jamás intentar ni reclamar: es mas, esa servidumbre desnaturaría por completo el carácter de esas obras, que como ya hemos dicho, ni en la concesión, ni en el expediente de su construcción, ni en ninguna parte, se han reconocido al llevarlas á cabo, servidumbres ni privilegios que entorpezcan la libre disposición de las aguas que en él se reúnan.

Los títulos de los de Monnegre, se fundan en la posesión pacífica de sus presas por un número de años y la declaración de sus derechos á conservarla se hizo 176 años despues de construido el Pantano, cuando memoria de hombre no podia recordar la construcción de aquellas presas, por cuyo motivo se denominaron «Antiguísimas.» Ahora bien; ¿constituye esta clase de títulos derecho bastante para imponer servidumbres y desnaturar con ellas la índole misma, el objeto para que se hizo el Pantano?

Creemos que no: de todos modos, esa resolución exigiría la intervención de los tribunales de justicia; pero entretanto, los terratenientes del Monnegre, que están sujetos en todos sus riegos á la jurisdicción del Sindicato desde que se construyó el Pantano, cuya dependencia se halla confirmada por las reales órdenes fechas 27 de Marzo de 1851 y 11 de Setiembre de 1852 no pueden sustraerse de esa dependencia por interdictos de amparo, pues en materia de aguas, como tiene repetidamente declarado el Consejo de Estado y el Tribunal Supremo, la parte agraviada no puede, para producir sus reclamaciones, valerse del interdicto, sino usar de los recursos administrativos, y en el caso de que nos ocupa, el cerrar la paleta, el regularizar los riegos del Pantano, el establecer un régimen para los mismos, el examinar los derechos de cada uno de los regantes y someterlos á las prescripciones comunes del Reglamento, son actos todos de la exclusiva competencia del Sindicato en los que, como ya hemos dicho, no puede intervenir la autoridad judicial con interdictos, ni la autoridad gubernativa puede mandar nada en contra de ellos, porque su acción se limita á que se cumplan las leyes y reglamentos y mientras no se faltan á ellos, su acción no puede ser nunca ejecutiva.

Esperamos con impaciencia saber la resolución que se tome sobre esta primera parte del conflicto puramente gubernativo, resolución que ya no se hará esperar, porque además de ser infinitas las que han recaído sobre esta materia, es un asunto que tiene precedentes idénticos resueltos en el sentido que llevamos apuntado.

Tras del conflicto surgido al mandar cerrar la paleta el Sindicato, ha venido otro no menos interesante.

El sindicato al ver que en los 20 días que estuvo cerrado el Pantano, se habia reunido suficiente agua para terminar el riego de la huerta (empezado en febrero y suspendido por falta de agua,) ordenó se abriera de nuevo

la paleta y creyó llegado el momento de establecer el atandamiento y régimen prescrito en sus reglamentos y ordenanzas. Pero entonces el gobernador interviene de nuevo y ordena al sindicato no establezca ese régimen, porque aunque reconoce que los regantes de Monnegre están obligados á ser atandados con los de la huerta y que es atribución del sindicato acordar con la aprobación competente el reglamento que debe regir á unos y á otros, no considera oportuno poner en ejecución lo dispuesto en el de 1850, por que en 27 años no se ha puesto en práctica, y á su formación no concurren los regantes de Monnegre: propone que se haga otro con el concurso de aquellos terratenientes, y pretende que este reglamento aprobado por él, tendría la fuerza legal que niega á los aprobados por sus antecesores.

La idea es peregrina y merece consignarse; pero no es ocasion oportuna de comentarla.

El sindicato tiene la facultad de formar los reglamentos y ordenanzas; por eso, y en uso de sus atribuciones, formuló la de 1850. Al gobernador de la provincia compete dar su aprobación ó modificar sus disposiciones si lo considera oportuno; pero una vez aprobado no tiene atribuciones para suspender su ejecución ó modificar sus disposiciones. El oír á los interesados en los riegos, no es obligación prescriptiva: el sindicato no preside ni puede presidir, ni tiene para qué intervenir en la lucha que necesariamente provocarían los interesados del Monnegre con los de la huerta, para mejorar sus respectivos intereses; obra en conciencia, toma los antecedentes que juzga oportuno y somete su decisión al poder moderador, esto es, al gobernador, quien sanciona ó desaprueba la reglamentación acordada por el sindicato.

En el caso que nos ocupa se han llenado estas formalidades, y los regantes del Monnegre no solo tuvieron conocimiento de lo dispuesto, sino que impugnaron la serie de medidas tomadas para establecer el régimen ó atandamiento que reglamentase el uso de las aguas, acudiendo al juez de primera instancia de Jijona, que apoyó su querrela por medio de un interdicto de amparo contra el que formó competencia el gobernador de la provincia, á cuyo favor fué resuelta en 18 de Noviembre de 1851. Es de notar que entonces no reclamaron sobre la facultad de regar, ni sobre la cantidad de agua que se les atribuía; ni sobre el atandamiento mismo, sino que sus gestiones se dirigían á negar al sindicato la autoridad que sobre ellos tenia: pretendían sustraerse á su vigilancia y querían formar, por decirlo así, cuerpo aparte de los regantes de la huerta. No lo consiguieron, y el Consejo de Estado, entonces llamado Consejo real, declaró que la facultad de promover los intereses colectivos de una generalidad de regantes, reside en el sindicato; que las disposiciones que adoptó (entre ellas estaba el reglamento del 7 de Octubre de 1850) están dentro de sus atribuciones, y que no puede haber duda sobre el distrito á que alcanza la autoridad del sindicato, puesto que las que pudiera haber, quedaron desvanecidas por la real orden fecha 27 de Mayo de 1851, que declaró que el espacio comprendido entre el Pantano de Alicante y el Azud de Muchamiel, en donde principia la huerta, está comprendido en la jurisdicción del sindicato.

El reglamento impugnado por el gobernador de la provincia al negar al sindicato la facultad de poner en ejecución el atandamiento que se formó en 1850, contrariamente á lo que él pretende, tiene á su favor, no solo la aprobación de la autoridad competente en 1850, sino que fué examinado en 1851 por el Consejo real al decidir la competencia de que

antes hemos hecho mérito, y por lo mismo que fué impugnado por los de Monnegre en la parte que se refería a la autoridad del sindicato, ha tenido una sancion evidente en la parte dispositiva que se refería al atandamiento y á la cantidad de aguaque en cada tanda se les asignaban.

Es mas, el reglamento del sindicato fué adicionado por real órden de 27 de Setiembre de 1852 en la que se declaraba que S. M. habia visto con desagrado que á instancia del presidente del ayuntamiento de Jijona (hoy ocupa ese puesto el mismo reclamante,) se hubiese consentido por el gobernador la suspension parcial de lo dispuesto en la real órden de 27 de Marzo de 1851: ordenaba además se llevase á que para conservar á los reclamantes en la posesion de sus riegos y la conciliacion de los diversos intereses de los regantas de Monnegre, habria en el seno del Sindicato un sindico mas, representando sus intereses, elegidos entre los mismos de los que al tiempo de la eleccion gozara de diez tahullas de tierra que se rieguen con las aguas del Pantano.

De modo que ese reglamento al que la autoridad gubernativa de Alicante quiere quitar fuerza legal, tiene en realidad una sancion expresa (que no há menester.) de las corporaciones y autoridades superiores, y tiene además á su favor el concurso mismo de los reclamantes en la parte que hoy pudiera, al decir del señor gobernador, afectarles.

La presencia de un sindico nombrado de entre los terratenientes de Monnegre, les daba una intervencion legal en los acuerdos del Sindicato, y de hecho la tuvieron mientras la eleccion de los sindicos estaba encomendada á los gobernadores de la provincia, pero ahora esa eleccion se hace por sufragio de los regantes, y á pesar de las repetidas veces que han sido llamados los de Monnegre para que eligiesen el sindico que les correspondia, no han acudido á las urnas, y declaradas desiertas por actas en las que consta la no comparecencia de los electores y su llamamiento en el «Boletin Oficial,» claro está que ellos renuncian á un derecho que las leyes les conceden, y no deben culpar á nadie de las consecuencias que tenga ese abandono; ni mucho menos el gobernador tiene derecho para hacer valer esa circunstancia en contra de las resoluciones del Sindicato.

Nosotros no estamos directa ni indirectamente interesados en los riegos de esa comarca; pero nos parecen estas cuestiones tan claras que no hemos titubeado en declarar que la razon estaba de parte del Sindicato de Alicante.

En primer lugar los pantanos se construyen para reunir las aguas y darles salida en cantidad suficiente para regar las tierras que tienen derecho á ello, y esto no puede efectuarse sin cerrar periódicamente la paleta de salida, y como hemos visto que en el reglamento establece el sindicato la salida del agua para cada tanda por un volumen determinado, y reconoce á los dueños de las 15 presas el derecho de tomar siempre la que les corresponda en cada tanda; creemos que las 250 tahullas de Monnegre llevan ventajas tales sobre las 30.660 de la huerta, que las quejas que produzcan sus propietarios sobre el atandamiento, si alguna cosa indican, es el temor que les inspira la reglamentacion del riego.

En segundo lugar, la impugnacion de la fuerza legal de un reglamento de parte de un gobernador, nos parece un caso tan extraordinario, sobre todo despues de las circunstancias que concurren en el que nos ocupa, que no dudamos llamará la atencion de la superioridad.

Por último, si los del Monnegre no han reclamado su derecho á tener un sindico en el seno del Sindicato de riegos; si llamados á elegirlo, no han querido concurrir á las urnas, y si sobre los acuerdos de 1850 no han reclamado mas que para negar la autoridad del que los tomaba, no hay razon ni equidad que aconseje que se saque acta de ese estado de cosas para negar al sindicato de Alicante el derecho que tiene de poner en ejecucion el atandamiento cuando y mejor le convenga.

Es verdad que en 27 años, si lo ha intentado, no lo ha llevado á cabo; pero la sequía y la situacion desgraciada en que se encuentra aquella comarca, aconsejan ahora poner órden y método en los riegos, y como su derecho y su autoridad para hacerlo no han sido quebrantados por esa demora, hace perfectamente en exigir el cumplimiento de lo mandado, y á nuestro entender el Gobernador ha debido

otorgarles proteccion y amparo: no lo ha hecho así, y la cuestion viene á resolucion del gobierno.

Nosotros tenemos fé y completa seguridad que esa resolucion no se hará esperar, y que ella será favorable al sindicato de Alicante, pues así lo pide de consumo la justicia, la jurisprudencia establecida y la triste posicion en que se encuentran los habitantes de la huerta de Alicante, donde empieza ya á faltar hasta el agua para beber.

Mucho nos ha sorprendido que nuestro colega «El Constitucional,» que pretende ser siempre el primero en salir á la defensa de los intereses de Alicante, no haya hecho uso de su primacia en la grave cuestion de los pagarés de Aduanas.

El comercio de Alicante esperaba que nuestro compañero en la prensa rompería ayer una lanza en pró de su crédito escarnecido y de su buena fé y honradez puestas en duda; pero el desengaño ha sido terrible!

Como «El Constitucional» ha vencido en la trascendental cuestion de la música de Beneficencia, que el domingo último tocó ya en el paseo de Mendez Nuñez cegado por las hojas de laurel de su triunfal corona, y sordo por los gratos acordes de los marciales instrumentos, no habrá podido oír las amargas quejas de aquellos que han visto desairada su firma y mermado su crédito por un funcionario público.

Nos parece que «El Constitucional» siempre el primero en todo, esta vez ha sido el primero y único en aprobar la conducta del Sr. Administrador de esta Aduana, puesto que su silencio así lo demuestra.

Conste.

El estado de suciedad de nuestras calles, la falta de riego en muchas de ellas y en la hora oportuna, la extraordinaria escasez de agua potable, el descuido de la higiene, el inconveniente desagüe de las alcantarillas, el olor fétido de algunos almacenes y otras muchas faltas que son otros tantos enemigos para la salud pública, pueden conjurarse en un momento dado contra nosotros y hacer muy sensible el abandono que se observa.

Téngalo presente la autoridad municipal, por si quiere tomarlo en cuenta.

Los concejales Sres. D. Leandro Bas y D. Eduardo Orts, han marchado á Almansa á gestionar la adquisicion de agua para el consumo de Alicante.

Deseamos que sean afortunados y que Dios no nos olvide.

El Progreso del 27 del actual se ha ocupado del segundo concierto celebrado en el Templete del Casino, en términos poco favorables, porque suponiendo que fuera cierto lo que dice *ad libitum*, el autor del escrito, que en nuestro sentir no lo es, debiera haber estado mas galante con los profesores que componen la brillante orquesta de esta capital, los cuales han merecido consideracion y aplausos de todo Alicante menos el estimado colega.

Dice un periódico de Madrid, que algunos diarios representantes de las agrupaciones políticas que se disputan el poder, buscan á toda prisa su sucesor para el Sr. Cánovas, á quien dan por *deshaciado completamente*.

Entre los nombres que se citan en pri-

mera línea están los Sres. Posada Herrera, Martinez Campos, Jovellar, Duque de la Torre y Conde de Chestre.

Aunque esto fuese cierto. ¿Qué ganaria el país con un simple cambio de personas?

Agradecemos á «El Progreso» el interés que demuestra por que salgamos libres de las denuncias que pesan sobre nosotros.

Con la ayuda de Dios, esperamos salir en bien.

El dia 23 hubo en Reus un sério alboroto contra los investigadores de la contribucion industrial, salvándose éstos de las iras populares, casi providencialmente. Reprobamos estas manifestaciones violentas, y el ataque, sobre todo, contra funcionarios inofensivos, que obran en cumplimiento de sus deberes, aunque con celo escesivo, en muchas ocasiones; pero la verdad es que el Gobierno oprime demasiado en la cuestion vital de exigir tributos á los pueblos, completamente esquilados, ya á fuerza de contribuciones.

Quando se aprieta mucho, saltan las cuerdas por cualquiera parte.

Los franceses, tan aficionados á las cábalas han ideado una bastante ingeniosa, para mortificar á los actuales gobernantes. Consiste en poner á cada una de las letras de la frase «La república, Thiers vá á triunfar,» su número de órden en el alfabeto, y sumando luego todas ellas resulta 363, que es el número de los diputados que protestaron contra el acto del 16 de mayo y que hoy quiere reelegir el partido republicano. Hé aqui la fórmula:

L A	
12 1 . . . . .	13
R E P U B L I Q U E	
18 5 16 21 2 12 9 17 21 5 . . . . .	126
T H I E R S	
20 8 9 5 18 19 . . . . .	79
V A	
22 1 . . . . .	23
T R I O M P H E R	
20 18 9 15 13 16 8 5 18 . . . . .	122
TOTAL . . . . .	363

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Viena 26.—El general ruso Dorojewsky ha sido muerto ayer en Schipka.

Tifis 26.—Despues de un combate de 13 horas, y con grandes pérdidas, Moukthar Bajá se ha apoderado de una pequeña posicion sobre la izquierda rusa.

Mañana se espera una batalla.

Bucharest 26.—Los habitantes de Giurgevo, cumpliendo las órdenes militares, empiezan á abandonar la ciudad.

Arrecia el bombardeo contra Rustchuk.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR de El Graduador.

Madrid 27 de Agosto de 1877.

Sr. Director de EL GRADUADOR.

Muy señor mio: Enelexprés de esta tarde han salido para Biarritz los Sres. Sardeal y Martos que marchan á aquel punto de la frontera francesa con objeto de acudir á la reunion de que ya he hablado á V. en una de mis anteriores. Segun informes que he podido adquirir y que tengo por muy fidedignos, ambos señores van revestidos de plenos poderes para tratar y resolver las cuestiones que en la conferencia se presenten segun el giro de las circunstancias, y á todos anima un gran deseo de llegar á una avenencia que les facilitaria los medios

de llegar al suspirado poder, pero mas que á ningun otro al Sr. Marqués de Sardoal, quien á pesar de ciertos compromisos anteriores, han sido el que ha entablado las negociaciones que ha dado este resultado. No es fácil sin embargo, preverlo que sucederá en Biarritz, ni fácil tampoco decir ahora ya, como algunos ministeriales, que el trono de D. Alfonso contará desde el día en que la conferencia se celebre con el apoyo de los radicales; sucederá la que Dios quiera, que tratándose de radicales y mediando en el asunto el Sr. D. Cristino Martos suelen las cosas cambiar tan pronta é inesperadamente como sucedió en aquella famosa sesion del 11 de Febrero, que no es dable aventurar el más insignificante cálculo. Procuraré tener á V. al corriente de las impresiones y noticias que de la frontera se reciban.

Ya no será en Setiembre cuando se reuna la junta de los constitucionales: al decir de sus órganos en la prensa que debemos creer reciben directamente las impresiones de sus jefes que hoy se encuentran la mayoría fuera de esta córte, dicha reunion no debe verificarse hasta tanto que el Gobierno publique el decreto de convocatoria, cuyo suceso no tendrá lugar hasta fines de año ó acaso principios del 78.

A lo que si parecen muy inclinados los amigos del Sr. Sagasta, es á abandonar decididamente la abstencion, acaso porque han conocido que no es ese el camino que lleva á las alturas del poder, y acaso tambien para probar al Sr. Cánovas, que no es tan fácil como parece, anular un partido político serio y probado ya en la adversidad como en la fortuna, sustituyéndole con media docena de radicales, que tendrán cada uno de por si grandísima importancia, pero que reuidos no bastan á constituir fraccion que se encuentre sin mas ni mas en condiciones de recoger la herencia, si es que el Sr. Cánovas deja algo para sus herederos ó ha soñado alguna vez en dejar de ser eterno.

Una indiscrecion del corresponsal que en la Granja tiene «La Correspondencia», nos ha dado la clave de un misterio: segun dicho corresponsal, el nombramiento del Sr. Cortés para la Intendencia de Palacio, no se hará hasta tanto que regrese el Presidente efectivo del Consejo de ministros. No se medita mas para probar que en esto como en todo, se cuenta la poderosa mediacion del Sr. Cánovas, sin la cual no se puede dar un paso.

Esta tarde ha sido presentado al Sr. Orovio el personaje marroquí que ha de representar á aquel imperio en España.

El constitucional importante que conferenció con S. M. y al que se refieren estos dias los periódicos de ese partido, fué el Sr. Valera, quien, segun noticias, si algo habló de política, fué muy poco y esto sin importancia.

Suyo afectísimo,

M.

## GACETILLAS.

¡Y VAN TRES!—Esta es la tercera lamentacion que nos dirigen los vecinos de la calle de los Santos Médicos, y esperamos que serán atendidos como piden y como exige la moral.

Hay en esa calle un nido de palomas en planta baja, cuyos arrullos ofenden y escandalizan á los que tienen la desgracia de vivir cerca de ellas. Esto lo sabe el Sr. Inspector, lo sabe tambien el alcalde de barrio, y por lo mismo que están enterados, deben satisfacer los justos deseos de los vecinos disponiendo que las palomas vayan á ocupar otro nido mas reservado.

Esto es lo que corresponde hacer.

SUMA Y SIGUE.—Por disposicion del infatigable Sr. Chorro, se enterraron ayer doce arrobas de pimientos, tomates, pepinos y otras frutas y hortalizas, por no estar en condiciones para su venta. Tambien se arrojaron al mar cuatro arrobas de pescado y una de carne de toro, por idénticas razones.

¡En dónde estará la conciencia de esos malos vendedores que así especulan con la salud de los compradores!

Duro en ellos.

TORRES.—Para el domingo 9 del próximo Setiembre, se prepara una magnífica corrida de toreros á beneficio de la sociedad *Bienhechora*, que tan piadoso celo viene demostrando en favor de la humanidad afligida, desde los primeros momentos de su creacion. Los becerritos son de una de las ganaderias mas acreditadas, y los diestros son todos jóvenes aficio-

nados, bastante conocidos en la poblacion y cuyos nombres publicaremos en tiempo oportuno, como publicaremos tambien el de las lindas señoritas que presidirán el espectáculo.

MAS ADMINISTRACION Y MENOS POLÍTICA.— Los vecinos de la calle de San Telmo, no pueden sufrir un solo dia mas las emanaciones fétidas de un estercolero allí depositado, por toda una eternidad, á juzgar por la indiferencia con que se miran las repetidas quejas que han producido, pidiendo su inmediata desaparicion como nocivo á la salud pública y repugnante para el aspecto público.

¿A que no se manda que desparezca?

GRAN ESPECTÁCULO.—Ha llegado á Barcelona una coleccion de fieras, de la que un diario de aquella ciudad dice lo siguiente:

El Sr. Bidel, penetrando en una jaula central mayor que las otras, permanece y juega con las fieras, las domina, las hace dar saltos y á hacer otros ejercicios; abre con sus manos la boca de los leones y tigres, y las obliga á lamérsela cara. Hubo un momento en que se halló el domador encerrado en una jaula con una leona cuatro bienas, un elefante, un oso gris y un mono, y á pesar de irritarles con el látigo, haciéndoles lanzar fuertes aullidos, á una voz, á un ademán suyo se humillaban como mansos corderos á sus pies.

Uno de estos animales fué introducido en la jaula y á pesar de que escitaba la voracidad de las fieras, todas lo respetaron, llegando hasta el punto de meter el Sr. Bidel la cabeza del cordero en la boca de la leona. Despues jugó sucesivamente con el leon y la leona, con los tigres, macho y hembra, y hasta con el oso blanco.

El numeroso público que habia en el local no pudo menos de prorumpir en grandes salvas de aplausos cada vez que el Sr. Bidel daba una nueva prueba de su valor, presentándose sereno y arrogante en medio de las fieras; y cuando, despues de la funcion, recorrió las jaulas por el exterior y acariciaba á todos los animales, que le lamian las manos y la cara, se repitieron los aplausos.

ALMONEDA.—En la calle de S. Fernando, esquina á la de el Triunfo se hace una de libros y alhajas

REMEDIO BARATO.—Sabido es cuan tenaces y difíciles de curar son, de ordinario, los resfriados, las bronquitis y otras afecciones del mismo género, y cuantas tisanas, jarabes y otros medicamentos dulcificantes se necesita emplear para combatirlos con éxito. Además, nadie ignora que un resfriado des cuidado concluye con frecuencia por degenerar el bronquitis cuando no trasforma en tisis pulmonar.

Numerosos experimentos acaban de probar que el Alquitran de Noruega, siendo bien puro y convenientemente preparado, posee una eficacia, que pudiera llamarse maravillosa, para curar con rapidez las enfermedades mencionadas. El alquitran no puede tomarse en el estado natural á causa de su sabor desagradable y de su consistencia viscosa. Un farmacéutico de Paris, Mr. Guyot, ha tenido la feliz idea de encerrarle en pequeñas cápsulas de gelatina de forma redonda y del tamaño de una pildora ordinaria, las cuales se tragan de una manera sumamente fácil: al llegar al estómago, la cápsula se disuelve y el alquitran obra con rapidez.

Dos ó tres cápsulas de Alquitran de Guyot, tomadas en el momento de las comidas, producen un alivio rápido y bastan á veces para curar en poco tiempo los resfriados y las bronquitis mas tenaces. De este modo se consigue tambien detener y aun curar la tisis ya declarada: en este caso, el Alquitran impide la descomposicion de los tubérculos y, con la ayuda de la naturaleza, la cura es mas rápida de lo que hubiera podido esperarse.

Seria poco todo cuanto dijéramos para recomendar este remedio, que ha llegado á ser popular en otros países, no solo por su reconocida eficacia, sino tambien por su baratura, porque, conteniendo el frasco de Alquitran de Guyot 60 cápsulas, el tratamiento no cuesta sino un real diario, próximamente, y con él se evita el uso de las tisanas, pastillas y jarabes.

Para estar bien seguro de obtener las verdaderas cápsulas de Alquitran de Guyot, exijase sobre la etiqueta del frasco la firma Guyot, impresa en tres colores. Por lo demás, estas cápsulas se encuentran en casi todas las farmacias.

## SECCION LOCAL

### PREPARACION

PARA

Carreras especiales, civiles y militares

POR

D. José Mirete y Vicedo, licenciado en ciencias exactas, abogado y jefe por oposicion de trabajos estadísticos de esta provincia.

Se halla abierta la matricula todos los dias

no festivos en la calle Montengon, número 6 cuarto 2.º, de nueve á doce de la mañana.

## CAJA ESPECIAL DE AHORROS DE ALICANTE.

Operaciones verificadas desde el 20 de Agosto de 1877, al 26 del mismo.

### EMPEÑOS.

12 De alhajas. . . . .	Ptas. 1106-50
13 De ropas . . . . .	197-50
1 De libretas de imposiciones. . . . .	58

Total. 1854

### DESEMPEÑOS.

7 De alhajas. . . . .	928-28
1 De ropas. . . . .	5

Total. 933-25

### IMPOSICIONES.

39 De anteriores imponentes. . . . .	469-50
2 De nuevos . . . . .	45

Total. 514-50

Alicante 26 Agosto de 1877.—P. El Director Gerente. El Consejero, Juan Leach.

**G**RAN surtido de ferreteria.—Pernios de todos tamaños.

Visagras ó frontizade todas dimensiones.

Pasadores de arillo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos. Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillen, calle mayor, núm. 13, 15.

**C**AMAS inglesas maqueadas de hierro y doradas finas.

De un cuerpo.

De canónigo ó cameras.

De matrimonio.

Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17. Alicante.

**A**LOS HOJALATEROS.—Hojalatas dulces CA IC. Id. id. CA CD (marca.)—Grifos metal todos números,

Estaño superior. Bandera y Cordero.

Lamparillas para aceite tamaños corrientes.

Cobre en planchas, varios gruesos.

Laton en planchas, varios números.

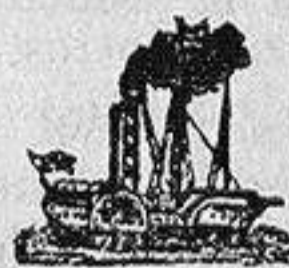
Diamantes superiores para cortar cristales.

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17.

**L**ECHE CONDENSADA.—Se ha recibido procedente de Suiza una buena partida exquisita por todos conceptos y que se espande en botes de 500 gramos. Plaza Mercado, números 17 y 18 en la tienda de Rafael Sevilla.

**O**BRAS que se hallan de venta en la imprenta de este periódico:

Balzac: ¡Vivir siempre!... 1 tomos, 4 reales.—La Mujer de treinta años, 1 tomo 4 rs.—La Querida falsa y El Hijo maldito, 1 tomo 4 rs.—La Mártir de su inocencia, 1 tomo 4 rs.—La Solterona, 1 tomo 4 rs.—Abate Prévost, Mariquita Lescaut, 1 tomo 4 rs.—Perez Alarcon: El Barberillo de Lavapiés, 1 tomo 5 rs.—Tomás Salva: ny: Coleccion de poesias, 1 tomo 20 rs.—Pastor de la Roca: Historia de Alicante, 1 tomo, holandesa 28 reales.—Valero y Gomez: Ensayos poéticos, 1 tomo 4 reales.



## VAPOR CIFUENTES.

Saldrá el 31 del actual para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Sres Carey y compañía.

## EL VAPOR INGLES.

Calder:

Saldrá de este puerto el 4 de Setiembre próximo para Glasgow.

Admite carga.

Lo despachan los Sres. J. L. Raimundo y compañía. Puerta del Muelle.

Alicante—Imp. de R. Jordá.

# SECCION DE ANUNCIOS

## PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las strucciones de todo género, ya sean la que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente y las personas pálidas ó de color enfermo recobran la mas perfecta salud gracias á la célebre Pildoras Holloways cuyas propiedades curativas introduciéndose en el fluido vital, lo limpia de toda

otase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento doera con tanta eficacia como estas pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

## UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales, de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, deso pliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los absesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes des Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento, Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero en el establecimiento central del profesor Holloway, 533. Oxfor-Street y Londres.

## No mas Cuartanas, Tercianas ni diarias

Curacion radical de toda clase de fiebres de carácter intermitente; sin temor á que se reproduzcan.

Su uso, devuelve el apetito; reconstituye las perdidas fuerzas y recobra la salud como por encanto.



Precio: 24 rs. las dos cajas con su correspondiente instruccion para el uso seguida de varias cartas de personas que las han usado que acreditan sus maravillosos é infalibles resultados.

Se hallan de venta en las farmacias siguientes: Albacete, D. Manu Martinez, calle Mayor 45. Almoradi, D. Ricardo Herrera. Almeria, don Antonio Vivas, calle de las Tiendas. Badajoz, D. Ramiro Estevez. Barcelona, Sres. Atomar y Triach. Béjar, D. G. Gomez y Torres. Burgos, don F. de la Hera. Cartagena, D. E. Picó. Dolores, D. V. Sorribes. Yecla, don M. Soriano. Jaen, D. R. Martinez. Logroño, D. Ildefonso Zubia. Madrid, Sres. Rodriguez Hernandez, Mayor 27 y 29. Moreno Miquel, Arenal 2. Salagon, Toledo 80. Murcia, D. J. Lopez. Orihuela, D. R. Bofit. Novelda, T. J. Martinez. Palencia, Sres. N. Fuentes é hijo. Santiago, D. M. Blandeo y Navarrete. Santapola, D. Antonio Mas y Mas. Tobarra, D. E. Luzon Toledo, D. Juan Martin y Duque. Valencia, Sres. A. y Fabiá. Climent y Martí, y D. R. Rives. Valladolid, D. Angel Vellogin Aguasal. Zaragoza, Sres. Rios Hermanos y en las principales farmacias de España.

## ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS LEGÍTIMAS

procedentes de la antigua y acreditada

### Agencia Franco-Española.

Paris 55, rue Taitbout.

Madrid, 31, calle del Sordo

### DEPOSITO CENTRAL EN ALICANTE

### FARMACIA DE DON JOSÉ CARLOS BELLIDO

PLAZA DE ISABEL II, (antes de las Barcas.)

Aguas minerales de Vichy. — Aceites de hígado de bacalao de Hogg, Chervier, Montreuil, Vezú y otros. — Cigarrillos anti-asmáticos de Espin. — Jarabes medicinales de bromuro de potasio de Mure, Blayn, de denticion. Delabarre, de digital Labélonye, y de Rabano yodado Montreuil. — Medicamentos anti-sifilítico de Ch. Albert, Bron, Chopart y otros, y todas las especialidades comprendidas en el *Catálogo general* de dicha Agencia, de 11 de Diciembre 1875.

## SOMBRERERÍA

DE

### Marcelo Losada,

Calle Mayor, núm. 12.

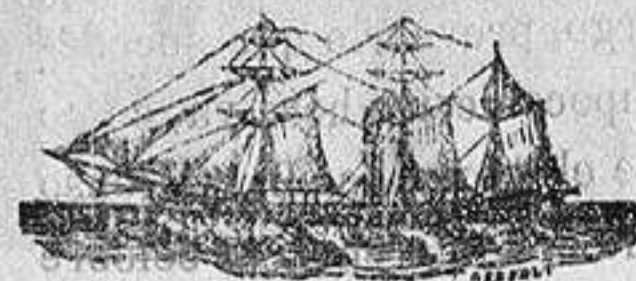
Esta sombrerería, una de las mas antiguas en su clase, acaba de recibir un variado y elegante surtido de sombreros de charol; de niño y niña, sumamente elegante y de alta novedad; de paja, palma y panamás. En gorras de seda y otras clases, hay un magnífico surtido; como tambien corbatas, chalinás y cinturones para señoras; cuellos y puños.

Tambien posee en gran cantidad el lustre imperial para el planchado.

Por último, se han colocado en los escaparates de esta tienda, los elegantes sombreros ingleses que tanta aceptación han alcanzado.

Frente al Casino.

## VAPORES-CORREOS DE A LOPEZ Y C.



### PARA PUERTO RICO Y HABANA.

Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales del modo siguiente:

De Cádiz los dias 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.  
De Santander el dia 20 para idem, tocando en Coruña.  
De Coruña el dia para Puerto-Rico 21 y Habana.  
De Habana los dias 5 y 25 para Cádiz.  
De id. el dia 15 para Coruña y Santander.

Consignatarios. Faes hermanos y compañía. — Alicante.

CALLE MAYOR, NÚMERO 10,  
FRENTE AL CASINO.

## Lujo y baratura.

A las señoras de la buena sociedad alicantina

Palomares, que en su constante deseo de presentar á sus bellas y amables favorecedoras las novedades de la capital y del extranjero no perdona medio ni repara en sacrificios, tiene hoy el honor de ofrecer á las señoras de buen gusto la gran moda del dia en Paris, los cañones novedad á cual mas fino y elegante, de los que acaba de recibir un magnífico surtido, además ricas mantillas blancas, fichús y corbatas alta novedad, caprichosos cuellos puños y chales de merino y de seda riquísima con delicados bordados de todos colores. Preciosos devocionarios y álbums de nácar, marfil, concha y negros. Guantes de primera. de todas clases. Puntillas, completo surtido blanco y negras de seda y valencié, tiras y entredases bordados, adornos y flecos para vestidos. Novedades en botones de todas clases, (hay muestrarios). Perfumería, polvos de arroz perfumados y finísimos. Polvos de plata, oro y diamantes. Lo mas nuevo en extractos dedicados á Su Magestad Alfonso XII. Jabones de lujo, ricas pomadas. Blanch de Liz y de Sultanes, para trasformarse de morenas en blancas. Agua labande, Botot y Colonia. Cosméticos de todos colores, Cold Cream, brillantina, vinagres, polvos dentríficos, aceites y estuches misteriosos para pintarse.

En esta casa encontrarán además diversidad de objetos de la mas alta novedad, todo lo que constituye la gran nombradía y reputación de que goza este establecimiento entre el mundo elegante.

## CHOCOLATES DE ALICANTE

FABRICA MOVIDA AL VAPOR

DE LOS SEÑORES

### Ribera Guarrer Hermanos,

PREMIADOS EN VARIAS EXPOSICIONES.

Los dueños de este establecimiento no han omitido medio ni gasto alguno para competir con los primeros de esta clase.

Los nuevos aparatos de cilindro consiguen una finura sin igual en el molido. Se elaboran clases desde 3 á 16 rs. libra, con descuento de 4 á 14 por ciento segun la importancia del pedido.

Se elaboran tambien con la Revalenta Arábiga, que tanta aceptación ha alcanzado, la vainilla y demás clases que se pidan.

Depósito central: calle Mayor, núm. 32, duplicado.

### Quincalla.

Maletas.  
Sombrereras.  
Planchas-vapor.  
Idem ordinarias.  
Grifos superior.  
Ata-mantas.  
Bolsas de viaje.  
Sacos de noche.  
Jaramañola.  
Tijeras.  
Cucharas.  
Cuchillos.  
Tenedores.  
Cucharones.  
Navajas.

Cortaplumas..  
Lancetas..  
Peines.  
Batidores.  
Gutaperchas.  
Petacas.  
Porta-monedas.  
Cepillos.  
Sombrillas.  
Bastones.  
Bugias.  
Hules.  
Plumeros.  
Anteojos.  
Petacas.

Antonio Guillen pehz calle Mayor, número 13.

### A LOS

Carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuelas.  
Hachas.  
Garl-pas.  
Cepillos.  
Junteras.  
Guillames.  
Tenazas.  
Alicates.  
Cortafrios.  
Visagras.  
Limas.  
Escofnas.  
Sierras.  
Serruchos.  
Verdagos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, número 13, Alicante

## Maderas del Norte de Europa.

En el almacen núm. 50 calle de San Francisco, se ha recibido un cargamento de tablonés de excelente calidad y buenas dimensiones, que se venden al por mayor y menor á precio arreglado.